



REGLAMENTO VIAJE AL EXTRANJERO

TREWHELA'S SCHOOL

Señor Apoderado:

Informamos a ustedes las normas respecto a viajes nacionales, o al extranjero, las que son consistentes con nuestro Proyecto Educativo:

1. Los alumnos que viajen deben:

- Ser exclusivamente de nuestro Colegio.
 - Estar en buenas condiciones psíquicas y físicas, estos en algunos casos el Colegio solicitará certificados por profesionales externos.
 - No tener condicionalidad. El Colegio se reserva el derecho de autorizar a aquellos alumnos que considere que pueden provocar situaciones de indisciplina o de otra especie que puede poner en riesgo al grupo.
 - Comportarse de acuerdo a las normas de comportamiento y disciplina que rigen dentro del Colegio, que son conocidas por todos y que están en el Reglamento de Convivencia Escolar, página 180 del notebook y acorde a los valores del Proyecto Educativo. Si un alumno atenta con su comportamiento, contra el Proyecto Educativo y Reglamento de Convivencia, el profesor a cargo podrá decidir su regreso inmediato, avisando a los padres.
2. Los alumnos deberán desarrollar un trabajo de análisis de la experiencia y de lo aprendido en el viaje realizando un proyecto en esta asignatura, exponiendo a su regreso a través de videos, fotos, exposiciones etc., al resto del alumnado.
3. El Colegio y los profesores acompañantes tomarán todos los resguardos de seguridad posibles durante el viaje, pero no serán responsables de aquellos accidentes y de los costos involucrados o situaciones impredecibles que por infortunio le ocurriere a algún alumno.
4. El Colegio patrocinará el viaje y autorizará que los profesores acompañen a los alumnos, siempre y cuando se acaten y respeten todos los puntos anteriormente expuestos en este documento, ya que todas van en beneficio de los alumnos y de los propósitos perseguidos en el viaje.
5. El costo total del viaje será de responsabilidad de los padres y apoderados.
6. Todos los viajeros deben tomar un seguro de viajes obligatoriamente, el que además deberá incluir, casos de suspensión de viaje, retorno anticipado, atención médica de urgencia y consultas médicas.



Finalmente como resumen a tener en cuenta:

Cada Apoderado deberá firmar una autorización de viaje o de actividad a realizar de su pupilo en la que debe constar que está de acuerdo con este reglamento de Viaje y que a pesar de los esfuerzos y el máximo control que nuestros profesores tengan sobre sus alumnos, siempre podrán haber hechos imprevistos, o imponderables. Consideramos que nuestros profesores a cargo de los alumnos en el viaje, tienen la idoneidad suficiente para mantener el orden y la disciplina, tratar de hacer cumplir el itinerario del viaje, pero no puede controlar factores exógenos o comportamientos inadecuados que por desgracia algún alumno tuviese. En algunos casos, el profesor jefe de la delegación está facultado para devolver al alumno que faltare a las normas de disciplina y comportamiento del Colegio en forma reiterada.

DOREEN BOLTON MICHELL
Headmistress



JOHN BOLTON MICHELL
Director Administrativo